

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. -: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Como ampliación a la circular de este Gobierno Civil, fecha 25 de enero pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 25, correspondiente al día 29 de enero último, recordando a todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia el más exacto cumplimiento del Decreto de 7 de octubre del pasado año, para que procedan a la constitución de las Juntas Calificadoras municipales de incautación, se hace saber a dichas Autoridades que, en caso de inexistencia dentro de su término municipal de Comités del Frente Popular y asociaciones sindicales agrícolas, que han de integrar aquella Junta, se procederá a la constitución de las mismas sumando a la representación corporativa municipal la de los partidos políticos que existan en defecto de aquellas entidades sindicales y a reserva de acumularlas a dichas Juntas en el momento que se organicen.

Se vuelve a insistir sobre la necesidad de constitución inmediata de las Juntas calificadoras municipales de incautación, dentro del menor plazo posible, debiendo dar cuenta los Alcaldes-Presidentes a este Gobierno Civil.

Madrid, 4 de febrero de 1937.—El Gobernador Civil, Miguel Villalta. (Núm. 144) (G.—84)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de la Administración Local

### CIRCULAR

En la «Gaceta de la República», correspondiente al día 23 de enero del corriente año, se inserta el Decreto del Ministerio de Hacienda que se copia seguidamente:

«El movimiento subversivo de que es víctima nuestra patria ha ocasionado, entre otros males, un profundo trastorno en el régimen y administración de los Municipios, que se traduce en primer término en la falta de un presupuesto que rija su vida económica.

En efecto, autorizada la prórroga

de los presupuestos municipales, cohabía sido la de los del Estado para el año mil novecientos treinta y seis, quedó agotada la facultad de prórroga ordinaria que permite el artículo doscientos noventa y cinco del Estatuto Municipal vigente, y, por tanto, los Ayuntamientos hubieran debido formar y aprobar nuevos presupuestos para el corriente ejercicio.

Mas como la sublevación militar y sus derivaciones han originado la sustitución de un gran número de Alcaldes y Concejales, y, por otra parte, la principal preocupación de los nuevos Gestores de los intereses comunales ha sido atender a la lucha y a la organización de funciones importantísimas de la retaguardia, ha llegado el fin de la vigencia del presupuesto de mil novecientos treinta y seis, sin que, en la gran mayoría de los Ayuntamientos, estuviera formado y aprobado el del ejercicio siguiente.

El único procedimiento para remediar esta falta consiste en una nueva prórroga que habrá de tener carácter extraordinario por no hallarse autorizada en la ley Municipal, prórroga que el Gobierno no vacila en decretar por razones de necesidad y urgencia, que sería ocioso exponer; de no hacerlo así, quedaría sin legalizar el funcionamiento de las Haciendas municipales.

Fundado en tales consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se honra en someter a la aprobación de V. E. el siguiente proyecto de Decreto:

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. En los Ayuntamientos que en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis no tuvieran formados y aprobados sus presupuestos ordinarios de gastos e ingresos para el ejercicio de mil novecientos treinta y siete, regirán durante el transcurso de éste los que estuvieron en vigor durante el año mil novecientos treinta y seis, bien por haber sido expresamente aprobados para el mismo o en virtud de la prórroga de los del año mil novecientos treinta y cinco, autorizada por los Decretos de cuatro de enero y ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

Artículo segundo. Las alteraciones que en las respectivas cifras hayan originado el establecimiento de nuevos servicios o la modificación de los anteriores, se aprobarán por los medios que autoriza el título primero del libro segundo del Estatuto municipal y con arreglo a los trámites que determinan los artículos primero al quince del Reglamento de Hacienda municipal y demás disposiciones vigentes.

Artículo tercero. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Valencia, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y siete.—MANUEL AZANA.—El Ministro de Hacienda, JUAN NEGRÍN LÓPEZ.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades municipales de esta provincia, y especialmente para el de las de los Ayuntamientos interesados, a los efectos prevenidos.

Madrid, 9 de febrero de 1937.—El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

(Núm. 146)

(G.—83)

## AYUNTAMIENTOS

### ALGETE

Ignorándose el paradero del mozo José Antonio Simón, hijo de Nicolás y de Natividad, nacido el día 19 de noviembre de 1916 en esta Villa, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, parientes o persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, los días y horas que a continuación se expresan:

Día 14 de los corrientes, a las diez de su mañana, rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 21 de los corrientes, a las ocho de la mañana, clasificación y declaración de soldados.

Algete, 6 de febrero de 1936.—El Alcalde, Gregorio Ortiz.

(Núm. 157)

(B.—188)

### EL MOLAR

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación,

comprendidos en el alistamiento de esta villa y reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, padres, tutores o parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o con legítimo representante, a los actos siguientes:

El día 14 de febrero actual, a las doce de la mañana, al acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

El día 28 de febrero, a las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que, de no concurrir a los actos citados, serán declarados prófugos.

### Mozos que se citan

1. Ceferino Arias García, hijo de Ceferino y de María; nació en esta población el día 3 de mayo de 1916.

2. Antonio Morales Martín, hijo de Lorenzo y de Martina; nació el 17 de enero de 1916.

El Molar, a 1 de febrero de 1937. El Alcalde, Pedro Felipe.

(Núm. 153)

(B.—178)

### PARACUELLOS DE JARAMA

Esteban Jabardo Barrios, hijo de Bruno y de Loreto, nacido en esta villa de Paracuellos de Jarama el primero de septiembre de 1916, comparecerá en esta Casa Ayuntamiento los días 31 del actual, 14 de febrero próximo, a la hora de las quince, y el 21 de febrero, a las ocho de la mañana, a los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia de que, en caso de no comparecer, se le declarará prófugo.

Paracuellos de Jarama, 23 de enero de 1937.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(Núm. 176)

(B.—184)

### RASCAFRIA

Felipe Julián Álvarez Gómez, hijo de Eustaquio y Josefa, nacido el 13 de septiembre de 1916; Maximiliano Hernández Martín, hijo de Mariano y Patrocinio, nacido el 1.º de octubre de 1916; Luis Mario Velasco, hijo de Pedro y Celestina, nacido el

19 de enero de 1916, comparecerán los días 14 y 21 de febrero, ante este Ayuntamiento, a las diez horas, en la Casa Consistorial, donde tendrán lugar los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia de que, en su caso, serán declarados prófugos con arreglo a la Ley.

Rascafría, 9 de febrero de 1937. El Alcalde, Julián Pérez.

(Núm. 175)

(B.—183)

#### MECO

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Gregorio Raserón Alonso, hijo de Gregorio y de Purificación, que nació en esta villa el día 10 de febrero de 1916, comprendido en el alistamiento para el reemplazo de este año, se le cita, llama y emplaza, para que por sí o por representación, concurra a estas Casas Consistoriales el día 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo, al acto de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, respectivamente, pues de no verificarlo se le declarará prófugo.

Meco, a 30 de enero de 1937.—El Alcalde Presidente, Teodoro Majo.

(Núm. 174)

(B.—182)

#### GALAPAGAR

Ignorándose el paradero de los mozos Eulogio Tomás Osuna Atochero, hijo de Luis y Salustiana, y Juan Pérez Berrocal, hijo de Toribio y Remedios, nacidos en este pueblo y comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita para que comparezcan los días 31 del corriente, 14 y 21 de febrero, ante este Ayuntamiento, a las diez horas, en la Casa Consistorial, donde tendrán lugar los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente; en la inteligencia de que, en su caso, serán declarados prófugos con arreglo a la Ley.

Galapagar, a 15 de enero de 1937. El Alcalde, Anastasio Moreno.

(Núm. 152)

(B.—177)

#### EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta Villa, que a continuación se expresan, y comprendidos en el alistamiento del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan que, por el presente edicto se les cita a comparecer en este Ayuntamiento, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 14 del actual, a las once de la mañana, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 21 del mismo mes, a las ocho horas, para la clasificación y declaración de soldados; en cuyos actos expondrán lo que les convenga; apercibiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas en el artículo 111 del expresado Reglamento, y que de no comparecer los mozos o sus representantes, serán aquéllos declarados prófugos.

Mozos a quienes se cita nacidos en 1916.

Teodoro Agudo Jaraballo, hijo de

Miguel y Obdulia, nacido en 15 de abril.

Carlos Manuel Leandro Alvarez Díaz, hijo de Celso y Josefa, nacido en 28 de febrero.

Francisco Tomás Aparicio Barbero, hijo de Tomás y de Francisca, nacido en 17 de octubre.

Saturio Aparicio Mateos, hijo de desconocido y María, nacido en 2 de octubre.

Julio Bárcena Serrano, hijo de Florián y Victoria, nacido en 28 de julio.

Julián Angel Bravo Murúa, hijo de Ceferino y de Eulogia, nacido en 30 de octubre.

Sergio Vicente García y García, hijo de José María (el acta de nacimiento dice ser hijo de José María García y de su esposa).

Vicente Guillermo García y García, hijo de Faustino y Teodora, nacido en 16 de febrero.

Andrés Mateu Sánchez, hijo de Manuel y Carmen, nacido en 25 de septiembre.

Pedro Paredes Santos, hijo de Mariano y Celedonia, nacido en 28 de marzo.

José Pedrejón y Pedrejón, hijo de José y Ezequiela, nacido en 17 de octubre.

Juan Manuel Roperio Manzano, hijo de Gonzalo y Manuela, nacido en 9 de julio; y

Francisco Torrecilla Terraza, hijo de Tomás y de Juana, nacido en 2 de abril.

El Escorial, 4 de febrero de 1937. El Alcalde (firmado).

(Núm. 151)

(B.—179)

#### MANGIRON

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de mozos del año actual, y por el cupo de este pueblo, los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo comparecido a la rectificación del alistamiento, ignorando su actual paradero, como igualmente el de sus padres y familiares, se les cita por la presente para que el día 14 y 21 del actual, comparezcan al acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y de clasificación y declaración de soldados, que se verificarán en esta Casa Consistorial, a la hora de las ocho de la mañana:

#### Mozos que se citan

Columbiano Ascáriz Jiménez, hijo de Gabriel y Julia, que nació en este pueblo en 3 de septiembre de 1916.

Paulino Pedro Fernández Alvarez, hijo de Pedro y Antonina, que nació en este pueblo en 3 de junio de 1916.

José Pérez Rodríguez, hijo de José y Felisa, que nació en este pueblo en 9 de junio de 1916.

Juan Soriano Martín, hijo de Eduardo y Francisca, que nació en este pueblo en 27 de marzo de 1916; y

Eugenio Ulloa Mayor, hijo de Marcos y Angela, que nació en este pueblo en 14 de noviembre de 1916.

Mangirón, 5 de febrero de 1937.—El Presidente, Aniceto Barral.

(Núm. 163)

(B.—187)

#### BARAJAS

Ignorándose el paradero de los mozos Marcelino Becerro Rodríguez, hijo de Marcelino y de Josefa, nacido en 29 de noviembre de 1916; Pablo Gómez Ramos, hijo de Pablo y de Vicenta, nacido en 21 de mayo de 1916; Angel Páramo Maregil, hijo de Angel y de Antonia, nacido en

24 de noviembre de 1916, y Andrés Romero Ortiz, hijo de Joaquín y de Vicenta, nacido en 20 de diciembre de 1916, todos naturales de esta villa, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan que, por el presente se les cita de comparecencia, ante esta Casa Consistorial, por sí o debidamente representados, los días y horas que a continuación se expresan, en que tendrán lugar los actos que se dirán, a exponer lo que les convenga. Advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas por el artículo 111 y siguientes del Reglamento, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar en caso de no comparecer:

Día 31 de enero de 1937, a las doce horas, rectificación del alistamiento.

Día 14 de febrero de 1937, a las doce horas, cierre definitivo del alistamiento.

El día 21 de febrero de 1937, a las ocho de la mañana, clasificación y declaración de soldados.

Barajas, 24 de enero de 1937.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 164)

(B.—186)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Sáez Ruinoso, hijo de Francisco y Niceta, nacido en esta villa el día 17 de octubre de 1916, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres o personas de quien dependa, que por el presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial los días 14 de febrero, a las once horas, para el cierre del alistamiento, y 21 del mismo, a las ocho horas, para la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no comparecieren.

Velilla de San Antonio, 3 de febrero de 1937.—El Alcalde, José Guijarro.

(Núm. 158)

(B.—189)

#### CANENCIA

Aprobado por este Consejo municipal el presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1937, se expone durante el plazo de quince días hábiles, para que en este término y otros quince días más, se puedan interponer las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Canencia, 30 de enero de 1937.—El Consejero-Presidente, Julián Jimeno.

(Núm. 159)

(X.—48)

#### SAN SEBASTIAN DE MADRID

Benito Rodríguez Cascagero, Alcalde de este pueblo de San Sebastián de Madrid,

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año en curso de 1937 se hallan comprendidos, con arreglo al caso 5.º, artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, entre otros, los mozos siguientes:

Rafael González Sanz, hijo de Julio y Eustaquia, nacido el día 30 de marzo de 1916.

Vicente Izquierdo Olivares, hijo de Gabriel y Angela, nacido el 17 de mayo de 1916.

Segundo Llorente Gómez, hijo de Felipe y Venancia, nacido el 1 de junio de 1916, y

Esteban Izquierdo Alvaro, hijo de Maximino y Carmen, nacido el día 8 de octubre de 1916.

Ignorándose el paradero de éstos, como asimismo el de sus padres, tutores o representantes legales, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, el día 14 del corriente mes de febrero, a las once de su mañana, al acto de la rectificación del alistamiento, y el 21 de este mismo mes, a igual hora al acto de la rectificación definitiva y cierre del mismo, así como al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que si no concurren, por lo menos al último de estos actos, se les incoará expediente como presuntos prófugos.

San Sebastián de Madrid, a 1.º de febrero de 1937.—El Alcalde, Benito Rodríguez.

(Núm. 154)

(B.—176)

#### COSLADA

Desconociéndose el paradero de los mozos para el reemplazo actual que a continuación se expresan, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurran por sí o por medio de sus representantes legales a esta Casa Consistorial, los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas:

Valentín Isidoro José Jaureguibeitia Maján, hijo de Cástor y de Casilda, nació en esta villa el día 16 de diciembre de 1916.

Coslada, 26 de enero de 1937.—El Presidente, Guillermo Martínez.

(Núm. 165)

(B.—185)

#### EL PARDO

Ignorándose el paradero de los mozos Ignacio Baamante Muñoz, hijo de Ignacio y de María; Enrique Duarte Lastra, hijo de Juan y de Enriqueta; Edilberto Echarte Mohino, hijo de José y de Carmen; José Elvira Díaz, hijo de José y de Esperanza; Angel Fernández Lozano, hijo de Angel y de Celedonia; Miguel García González, hijo de Juan y de Carmen; José María Guerrero Guerrero, hijo de Pablo y de Jacinta; Antonio Guerrero Rey, hijo de Ricardo y de Mariana; Máximo Mansilla Latasa, hijo de Agustín y de María; Vicente Moya Cao, hijo de Esteban y de Adela; Joaquín Navés Cuesta, hijo de Manuel y de Asunción; Miguel Pérez Dulot, hijo de Manuel y de María; Baldomero Rojo López, hijo de Dionisio y de Juliana; Luis Sánchez Castro, hijo de Zacarías y de Dolores, nacidos en esta villa y comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas que puedan dar noticias de ellos, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o persona que legítimamente les representen, en los días y horas que a continuación se dirán, en que se efectuarán los actos que también se expresan, a exponer lo que les convenga, advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones personales orde-

nadas en el artículo 111 del Reglamento, por ignorarse su paradero y el de sus familiares, según queda dicho, parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia:

Día 31 de enero, a las doce de su mañana, rectificación del alistamiento.

Día 14 de febrero, a las doce de su mañana, rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 21 de febrero, a las ocho de su mañana, clasificación y declaración de soldados.

El Pardo, a 28 de enero de 1937. El Alcalde (firmado).

(Núm. 156) (B.—181)

#### HORTALEZA

Ignorándose el paradero del mozo José Morales y Molpeceres, hijo de Gregorio y Celestina, nacido en esta villa el 21 de agosto de 1916, y alistado en el de esta localidad, para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Casa Consistorial los días 31 de los corrientes y 14 y 21 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente.

Caso de no comparecer dicho mozo, será declarado prófugo.

Hortaleza, 25 de enero de 1937.—El Alcalde Presidente, Victoriano Elípe.

(Núm. 150) (B.—180)

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente se hace saber: Que en el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del Ejército del año actual, se encuentran incluidos como comprendidos en el caso quinto, artículo 96 de la ley de Reclutamiento, los que a continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores o representantes legales, se ignora, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial el día 14 del actual, a las once de su mañana, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el día 21 de este mismo mes, a las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, si no concurren, por lo menos, al último de estos actos, se les instruirá expediente como presuntos prófugos:

Jesús Arroyo Martín, hijo de Cándido y María, nació 2 de enero de 1916.

Félix Isidro Blanco Rodríguez, hijo de Isidro y Bonifacia, en 7 enero de 1916.

Joaquín Antonio de Arancón Rojas, hijo de Angel y Mercedes, en 10 enero de 1916.

Julián Luis Lozano Viñés, hijo de Feliciano y Custodia, en 27 enero de 1916.

Francisco Andrés Regel Expósito, hijo de ignorados padres (Inclusa), en 29 enero de 1916.

Gregorio Ros González, hijo de Nicomedes y Victoria, en 13 febrero de 1916.

Angel Alvarez Curto, hijo de Luis y María, en 1.º marzo 1916.

Juan de Dios Moreno Cortés, hijo de Eusebio y Catalina, en 8 marzo de 1916.

Carlos Gregorio Alonso Arranz Alonso, hijo de Emilio y Rafaela, en 10 marzo de 1916.

Alejandro Sanz Martín, hijo de Inocencio y Juana, en 27 marzo de 1916.

Enrique del Campo Martínez, hijo de Justo y Herminia, en 13 abril de 1916.

Venancio Hernando Perdiguero; hijo de Vicente y Catalina, en 7 junio de 1916.

Vicente Bernabé Cobos González, hijo de Vicente y Juana, en 11 junio de 1916.

Pascual Glicerio Pérez Lillo, hijo de Francisco y Natividad, en 8 julio de 1916.

Alejandro González de Blas, hijo de Damián y Gregoria, en 9 julio de 1916.

Antonio Ruiz Comas, hijo de José y Emilia, en 17 julio de 1916.

Román Carlos Alonso Téllez, hijo de Carlos y Felipa, en 9 agosto de 1916.

Porfirio Abadia Téllez, hijo de Bernardo e Inocenta, en 27 agosto de 1916.

Luis Morcillo Domínguez, hijo de Eusebio y Eusebia, en 6 septiembre de 1916.

Carlos Cruz José Jaquetot Pérez, hijo de Carlos y María, en 14 septiembre de 1916.

Juan Nicomedes Sobes de Bustos, hijo de Juan y María, en 15 septiembre de 1916.

Arturo Marcos Ruiz del Rosal, hijo de Arturo y Amparo, en 22 octubre de 1916.

Rafael Santamaría Alario, hijo de Santos y María, en 14 noviembre de 1916.

Miguel Casamar Pérez, hijo de Miguel y Antonia, en 15 diciembre de 1916.

Angel Rodríguez Jiménez, hijo de Santos y Modesta, en 16 diciembre de 1916.

Tomás Peña Fuentes, hijo de Antonio y María, en 23 diciembre de 1916.

Alcalá de Henares, 6 de febrero de 1937.—El Alcalde, Pedro Blas.

(Núm. 160) (B.—190)

#### FUENCARRAL

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, para el reemplazo actual, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurran, por sí o por medio de sus representantes legales, a esta Casa Consistorial, los días 14 y 28 del presente mes, a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, y horas de doce y nueve de la mañana, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de Quintas.

#### MOZOS

1. Basilio Arévalo García, hijo de Angel y Tomasa, nació el 22 de marzo de 1916.

2. Juan Carrasco Fraguas, hijo de Juan y Patricia, nació el 12 de junio de 1916.

3. Juan Cobos Becerril, hijo de Cecilio y Josefa, nació el 24 de noviembre de 1916.

4. Pablo Díaz Pérez, hijo de Justo y Francisca, nació el 2 de marzo de 1916.

5. Daniel Fauro Pérez, hijo de Vicenta, nació el 21 de julio de 1916.

6. Gregorio Franco Morena, hijo de Cándido y Victoriana, nació el 11 de marzo de 1916.

7. José Garro González, hijo de José y Encarnación, nació el 18 de septiembre de 1916.

8. Antonio Gracia Fierro, hijo de Emilio y Petra, nació el 17 de junio de 1916.

9. Eustasio López Carmona, hijo de Agustín y Juana, nació el 29 de marzo de 1916.

10. Conrado López Juana, hijo de Julián y Vicenta, nació el 26 de diciembre de 1915.

11. Joaquín Magano Santos, hijo de Catalino y Lucía, nació el 26 de julio de 1916.

12. Andrés Miguel Bravo, hijo de Francisco y Mercedes, nació el 12 de agosto de 1916.

13. José Miguel Gutiérrez, hijo de Francisco y Encarnación, nació el 28 de julio de 1916.

14. Manuel Montalvo Hijosa, hijo de Mariano y Paula, nació el 5 de febrero de 1916.

15. José Moreno Nieves, hijo de Juan y María, nació el 18 de marzo de 1916.

16. Epifanio Muñoz Colmenarejo, hijo de Luis y Felipa, nació el 7 de abril de 1916.

17. Atilano Navas Pozas, hijo de Gervasio y María, nació el 5 de octubre de 1916.

18. Antonio Pérez García, hijo de Dámaso y María Teresa, nació el 15 de febrero de 1916.

19. Antonio Valle Herraz, hijo de Felipe y Luisa, nació el 12 de febrero de 1916.

20. Francisco Vidal Guerri, hijo de Lucio y Juliana, nació el 13 de marzo de 1916.

Fuencarral, 2 de febrero de 1937. El Presidente, F. Vega.

(Núm. 162) (B.—192)

#### CANILLAS

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, figuran incluidos los mozos de esta naturaleza que abajo se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que, a las nueve horas del día veintiuno del actual, concurran a esta Casa Consistorial, donde tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, si dejaran de comparecer sin justa causa, serán declarados prófugos.

Canillas, 5 de febrero de 1937.—El Alcalde (firmado).

#### Relación que se cita

Almarza Sirvent, Melitón, hijo de Raimundo y de Trinidad.

Alonso Salcedo, Antonio, hijo de Antonio y de Consuelo.

Ballesteros Recio, Regino Atanasio, hijo de Pablo y de Regina.

Bellot Santos, José, hijo de Cándido y de Josefa.

Calero Mampaso, Dionisio, hijo de Leocadio y de Victoria.

Cantillos González, Ramón, hijo de Antonio y de Antonia.

Casado García, Juan, hijo de Angel y de Saturnina.

Casas Pérez, Diego, hijo de Diego y de Alejandra.

Casas Rubio, Angel, hijo de Celestino y de María.

Contreras Contreras, Luis, hijo de Luis y de Adelina.

Deleito Celedonia, Gregorio, hijo de Santiago y de Pilar.

Dueñas Ecija, Abundio, hijo de Isidoro y de Felipa.

Egea Chacón, Antonio, hijo de Francisco y de María.

Freire Toledo, Melchor Eugenio, hijo de Rafael y de Lucía.

Frutos García, Macario, hijo de Juan y de Josefa.

Gallo López, Ecequiel, hijo de Segundo y de Felipa.

Gandú Esteban, Feliciano, hijo de Juan y de Gregoria.

García Alonso, Pablo, hijo de Máximo y de Isidora.

García Berrocal, Román, hijo de Tomás y de Rufina.

García García, Lucio, hijo de Cirilo y de Ursula.

García Preciados, Alejandro Andrés, hijo de Alejandro y de Angela.

Gil Pérez, José, hijo de Juan y de Alejandra.

González Moreno, Eusebio, hijo de Luis y de Luisa.

González Vázquez, Martín, hijo de Cipriano y de Balbina.

Granel Caballero, Justo, hijo de Mariano y de Amadea.

Herráiz del Amo, Epifanio, hijo de Isidoro y de Martina.

Horra Gómez, Jesús de la, hijo de Melitón y de Fernanda.

Huertas Ortiz, Tomás Daniel, hijo de Tomás y de Guadalupe.

Iglesias Herrero, Julián Alfonso, hijo de José y de Gregoria.

Jiménez Fernández, Gregorio, hijo de Tomás y de Agapita.

Jordán Figueroa, Pablo, hijo de Pablo y de Luciana.

Latorre Indarte, Eusebio, hijo de Antonio y de Julia.

Linares Morales, Juan, hijo de Rosa.

Maestre Jover, Manuel, hijo de Manuel y de Julia.

Maestre Maique, Juan, hijo de Joaquín y de Rosario.

Martín Postigo, Pedro, hijo de Andrés y de Julia.

Martínez Balbacil, Julio, hijo de Pedro y de Margarita.

Martínez de Castilla Esteban, Antonio, hijo de Enrique y de Alfonsa.

Martínez Segura, Pedro, hijo de Luciano y de Encarnación.

Monasterio Rueda, Pablo, hijo de Esteban y de Vicenta.

Orte Alvaro, Ramón Tomás, hijo de Tomás y de María.

Paesa Racionero, Angel, hijo de Antonio y de Damiana.

Palazuelas Pérez, Juan, hijo de Prudencio y de Juana.

Parra Ranz, Andrés, hijo de Petra.

Peiró Pérez, Felipe, hijo de Luis y de Natividad.

Pérez Rico, Miguel, hijo de Miguel y de Vicenta.

Pinilla López, Angel, hijo de Antonio y de María.

Pons Tejero, Juan, hijo de Benigno y de Amparo.

Quer Piorno, Mariano, hijo de Mariano y de Teresa.

Retana Bueno, Pedro, hijo de Luis y de Ambrosia.

Rivero Igualador, Gregorio, hijo de Gregorio y de Filomena.

Rubio Arias, Francisco, hijo de José y de Josefa.

Ruiz González, Emilio, hijo de Julia.

Sancho León, José, hijo de Alfredo y de Manuela Teresa.

Tejero Cristóbal, Francisco, hijo de Daniel y de María.

Vaquero Cobo, Valentín Marcelino, hijo de Eustaquio e Isidora.

(Núm. 161) (B.—191)

#### Banco Hipotecario de España

Habiéndose extraviado los resguardos números 51.516 y 55.775, expedidos por este Banco en 16 de julio de 1925 y 1.º de marzo de 1927, respectivamente, en representación de pesetas nominales 4.000 y 15.000, en 8 y 30 Cédulas Hipotecarias 5 por 100, números 696.606 a 13, correspondientes al primer resguardo de los citados, y 696.645 a 74, en

cuanto al segundo, a favor de doña Dolores García de Paredes y Brull, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 20 de enero, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad para este Establecimiento.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,  
Manuel García Alonso  
(A.—22)

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 82.467, expedido por este Banco en 29 de junio de 1935, en representación de pesetas nominales 155.500, en 311 Cédulas hipotecarias 5 por 100, números 5.241 a 60, 5.414 a 26, 29.110 a 13, 29.126 a 28, 29.227, 30.443 y 44, 43.961 a 64, 45.453 y 54, 46.478, 60.697 a 99, 60.715 a 20, 73.812 a 17, 80.397, 109.049, 127.048 a 57, 131.687 a 89, 134.885 a 91; 140.934 a 936, 153.764 a 88, 165.330 a 32, 166.324 a 27, 171.676 a 725, 184.892, 184.983 a 185.002, 185.063 a 85, 189.296 a 300, 189.311 a 16, 196.553 a 562, 205.584 a 93, 230.457 a 60, 230.467 a 70, 238.490 a 527, 243.757 y 758, 252.271 a 73, 796.694 y 970.630 a 40, a favor de doña Concepción Fernández Marina y Fernández Tabalado, casada con don Antonio Alcalde Bahamonde, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 20 de enero, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este establecimiento.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,  
Manuel García Alonso  
(A.—20)

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 83.370, expedido por este Banco en 26 de octubre de 1935, en representación de pesetas nominales 100.000, en 200 Cédulas hipotecarias 6 por 100, números 8.644, 23.268, 27.788, 34.571 a 74, 63.722, 67.637, 72.438, 74.280 y 81, 124.348 y 49, 162.227, 246.021 a 23, 252.913 a 18, 254.343, 256.988, 288.365, 337.694 y 95, 370.038, 373.824, 377.048, 403.414 a 16, 406.923 y 24, 454.074, 521.137, 550.498, 552.851 y 52, 559.106 a 35, 559.144 a 50, 559.173, 563.929 a 90, 564.001 a 26, 605.743 a 56, 605.777 a 93 y 610.720, a favor de doña Concepción Fernández Marinas y Fernández Tablado, casada con don Antonio Alcalde Bahamonde, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 20 de enero, hacién-

dose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este establecimiento.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,  
Manuel García Alonso  
(A.—21)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO ESPECIAL

Cartas Montero (Cecilio), soldado que fué del Regimiento número 2 de Artillería ligera, con residencia en Vicálvaro, detenido posteriormente en fecha 31 de octubre último, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado Especial de la Rebelión Militar número 4, de esta Capital, instalado en el edificio de la Audiencia, Sala de lo Contencioso, dentro del término de cinco días, para ser indagado y constituirse en prisión, en la causa que instruye con el número 626, por el delito de auxilio a la rebelión, bajo apercibimiento de rebeldía en otro caso.

(Núm. 147) (B.—194)

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 23.482, por 28.500 pesetas, fecha 7 de mayo de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de febrero de 1937.—  
P. el Contador, Luis Yagües.

(A.—23)

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 23.483, por 10.000 pesetas, fecha 7 de mayo de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de febrero de 1937.—  
P. el Contador, Luis Yagües.

(A.—24)

## Ministerio de la Gobernación

### CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

RELACIÓN DE LOS GUARDIAS, CABOS, SARGENTOS Y SUBOFICIALES QUE SON PROMOVIDOS AL EMPLEO INMEDIATO A TENOR DE LO DISPUESTO EN LA «GACETA DE LA REPÚBLICA» DE 15 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PASADO

(Continuación.)

Primera Compañía S. L., Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:  
Antonio Merchante Cócera.  
Esp. segundo Grupo, Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:  
Fermín Catalán García.  
Valencia, 18 de diciembre de 1936.  
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces a tenor de lo dispuesto en la «Gaceta de la República» de fecha 14 de noviembre próximo pasado;

Compañía Mecanizada.—Antigüedad, primero diciembre:

Pablo García Asenjo.

Primera Compañía Asalto, Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:

Francisco Higuera Sánchez.  
Lorenzo Miguel Martínez.  
Jorge Lorenzo Baladrón.

Primer Grupo Esp., Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:

Manuel Puebla López.

Tercera Compañía Asalto, Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:

Manuel Barrio Láiz.  
Félix González Moreno.  
Luis Sanz Ruiz.

Cuarta Compañía Asalto, Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:

Jesús Berzal García.  
Silvano Cortijo Fernández.  
Antonio Velasco Casado.

Tercera Compañía S. L., Madrid.—

Luis Díez Ticio.

Salustiano Alcalde Pernia.

Primera Compañía S. L., Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:

Moisés Atienza Junqueras.

Mariano Garrido Arenas.

Juan López Pantoja.

Esp. Segundo Grupo, Madrid.—  
Antigüedad, primero diciembre:

Luis Recio Santamaría.

José Galán Rodríguez.

Nadal Salamanca Vidal.

Valencia, 18 de diciembre de 1936.  
El Director general, Manuel Muñoz.

*Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos, Suboficiales y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra, y rectificación de errores al formular las distintas propuestas*

Valencia, 22 de diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra:

7.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—Antigüedad, 14 de diciembre:

Don Demetrio Rojo de la Cruz.  
Don Juan Tejada de la Torre.  
Don Emilio Tijeras Cruz.  
Don Fidel Díez Alvaro.  
Don Manuel Jiménez Gamo.  
Don Antonio Rebollo Santos.  
Don Ricardo de Prada Rodríguez.  
Don Agustín Francés Tomás.  
Don Pedro Velarde Cerrato.  
Don Francisco Cuevas Luna.  
Don Tomás Rivas Rivero.  
Don Antonio Jaime Palomo.  
Don Ciriaco Alonso Vargas.  
Don Feliciano Rodríguez Fernández.

Don Mariano Ramos Martínez.  
Madrid, 15 de diciembre de 1936.  
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra:  
Plantilla de Linares.—Antigüedad, 19 de julio:

Don Esteban Díaz Romay.  
Compañía Mecanizada.—Antigüedad, 12 de noviembre:

Don Mariano Arpal García.  
Plantilla de Murcia.—Antigüedad, 8 de diciembre:

Don Antonio Martínez Miras.  
Don Cayetano Espejo Pérez.  
Tercera Compañía Reserva.—Antigüedad, 3 de diciembre:  
Don José Cobelas Nieves.  
Don Crescencio Álvarez Gómez.  
Don Arturo Cantero Parrés.  
Valencia, 22 de diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra:  
Plantilla de Linares.—Antigüedad, 30 de agosto:

Don Esteban Díaz Romay.  
Compañía Mecanizada.—Antigüedad, 12 de diciembre:

Don Salvador Martínez Palacios.  
Valencia, 22 de diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra:  
7.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—Antigüedad, 14 de diciembre:

Don Eugenio Monteagudo Herranz.

Don Eugenio Martín Quintas.

2.<sup>a</sup> Compañía S. L.—Antigüedad, 15 de octubre:

Don Emilio Alonso Garrido.

Madrid, 15 de diciembre de 1936.  
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra:

7.<sup>a</sup> Compañía Asalto.—Antigüedad, 14 de diciembre:

Don Mariano López Sánchez.

Madrid, 15 de diciembre de 1936.  
El Director general, Manuel Muñoz.

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELÉFONO 53202